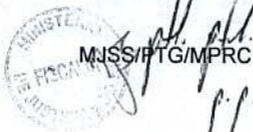




UNIDAD DE FISCALÍA



**ESTABLECE PERSONAS FUNCIONARIAS
QUE TENDRÁN LA CALIDAD DE SUJETOS
PASIVOS PARA EFECTOS DE LA LEY N°
20.730**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 847

SANTIAGO, 2 MAY 2023

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el Decreto N° 100, de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la Resolución Exenta N° 699, de 2022, de la Subsecretaría de Justicia, que Establece Funcionarios que Tendrán la Calidad de Sujetos Pasivos para Efectos de la Ley N° 20.730; en la Resolución Exenta N° 1.873, de 2022, de la Subsecretaría de Justicia, que Modifica Resolución Exenta N° 699, de 2022, que Establece Funcionarios que Tendrán la Calidad de Sujetos Pasivos para Efectos de la Ley N° 20.730 en la parte que indica; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3° inciso final, de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, establece que también estarán sujetos a las obligaciones que dicha Ley indica las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban regularmente por ello una remuneración.

2. Que, continúa señalando el artículo referido en el considerando anterior que, anualmente, el Jefe Superior del Servicio individualizará a las personas que se encuentren en la calidad señalada en el considerando precedente, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° del aludido cuerpo legal.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 699, de 29 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Justicia, modificada por la Resolución Exenta N° 1.873, de 2022, del mismo origen, se establecieron a las personas funcionarias que serían consideradas bajo la calidad de sujetos pasivos para efectos de la Ley N° 20.730, nominación que debe ser actualizada respecto a su composición, dejando sin efecto el referido acto administrativo.

RESUELVO:

1°.- ESTABLÉCESE que las siguientes personas funcionarias de la Subsecretaría de Justicia y, quienes las subroguen en sus funciones, serán consideradas sujetos pasivos, conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.730:

- a) Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, directiva, grado 3° EUS.
- b) Jefaturas de División, directivas, grado 3° EUS.
- c) Jefatura del Departamento Administrativo, directiva, grado 4° EUS.
- d) Jefatura del Departamento de Asistencia Jurídica, directiva, grado 4° EUS.
- e) Jefatura del Departamento de Personas Jurídicas, directiva, grado 4° EUS.
- f) Jefatura del Departamento de Reinserción Social Adultos, directiva, grado 4° EUS.
- g) Jefatura del Departamento de Reinserción Social Juvenil, profesional, grado 4° EUS.
- h) Jefatura del Departamento Judicial, profesional, grado 4° EUS.
- i) Jefatura de la Unidad de Investigación y Coordinación, profesional, grado 4° EUS.
- j) Jefatura de la Unidad de Fiscalía, profesional, grado 4° EUS.
- k) Jefatura de la Unidad de Comunicaciones, directiva, grado 4° EUS.
- l) Jefatura de la Unidad de Mediación, profesional, grado 4° EUS.

2°.- DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 699, de 29 de abril de 2022, y la Resolución Exenta N° 1.873, de 13 de octubre de 2022, ambas de la Subsecretaría de Justicia, que establecen funcionarios que tendrán la calidad de sujetos pasivos para efectos de la Ley N° 20.730, así como todo otro acto administrativo anterior al presente que haya tenido como propósito determinar a las personas afectas a lo señalado en el inciso final del artículo 3° del señalado cuerpo legal.

3°.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 20.730 en referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA ESTER TORRES HIDALGO
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:

SISID: 934475

Distribución:

- Consejo para la Transparencia.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- División Jurídica, Subsecretaría de Justicia.
- División Judicial, Subsecretaría de Justicia.
- División de Reinserción Social, Subsecretaría de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento Administrativo, Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Comunicaciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Unidad de Mediación, Subsecretaría de Justicia.
- Auditoría Ministerial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.



Gabriel Monsalve León
Jefe Departamento Administrativo
Subsecretaría de Justicia

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

